



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
13 DE MAYO DE 2010 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diecisiete** horas, del día **trece de mayo de dos mil diez**, previa citación, en sesión **ordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

Alcalde-Presidente:

Excmo. Sr. D. ESTEBAN PARRO DEL PRADO

Concejales :

Ilmo. Sr. D. JOSÉ MARÍA CASTILLO HERNÁNDEZ

Ilmo. Sr. D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

D^a CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

D^a NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

Ilmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

D^a MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

D^a M^a VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. JESÚS PATO BALLESTEROS

D^a PALOMA TEJERO TOLEDO

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

D^a EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

D^a MARÍA PAZ MARTÍN LOZANO
D^a MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ
D^a VICENTA PALOMO MORALES
D. ROBERTO REY MANTILLA
D. JESÚS GARCÍA ALONSO
D^a MARÍA YOLANDA AGUILAR MORIES
D^a NOELIA POSSE GÓMEZ
D. LUIS GARCÍA OJEDA
D. ALBERTO BARCINA CABORNERO
D^a ESTHER RUBIO GARCÍA
D^a MARÍA DOLORES RUIZ CHOCLÁN

Sr. Secretario General :

D. José López Viña

Sr. Interventor :

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

Asimismo, antes del estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se pregunta a los distintos Grupos Políticos sobre la existencia de Mociones de urgencia para su tratamiento en este Pleno, no habiéndose presentado moción de urgencia alguna.

ORDEN DEL DIA

- 1/ 53.- **EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2010.**

Examinada el Acta de la sesión anterior, de fecha 8 de abril de 2010, la misma resulta **aprobada por unanimidad.**

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- 2/ 54.- **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 1.502/10 A 2.395/10.**

El Pleno queda enterado.

- 3/ 55.- **DACIÓN DE CUENTA ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 16 DE MARZO HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2010.**

El Pleno queda enterado.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

- 4/ 56.- **PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL PRESENTADAS POR ESCRITO EN SECRETARÍA GENERAL :**

- a) **Pregunta nº 10/10, presentada por el Grupo Mixto sobre si existe algún convenio firmado entre este Ayuntamiento y alguna localidad de la Comunidad de Madrid relativo a la prestación de servicios.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de D^a Dolores Ruiz Choclán, Portavoz del Grupo Mixto y de D^a Natividad Perales Torres, Concejala Delegada de Limpieza de la Ciudad, en contestación, esta última, a las cuestiones planteadas.

- b) **Pregunta nº 11/10, presentada por el Grupo Municipal Popular sobre qué valoración hace el gobierno sobre la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte de D^a M^a Paz Martín Lozano, relativo a la aprobación definitiva de los presupuestos para el ejercicio del año 2010.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de D. David Sánchez del Rey, Concejal del Grupo Municipal Popular y de D. Daniel Ortiz Espejo,

Concejal Delegado de Presidencia y Portavoz del Grupo Municipal Popular, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas.

- c) **Pregunta nº 12/10, presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre de quién es la responsabilidad del mantenimiento de parques y jardines en la urbanización “El Recreo”.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de D. Alberto Barcina Cabornero, Concejal del Grupo Municipal Socialista y de D^a Natividad Perales Torres, Concejala Delegada de Limpieza de la Ciudad, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas. Interviniendo asimismo el Sr. Alcalde.

- d) **Pregunta nº 13/10, presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre qué valoración hace el equipo de gobierno sobre el mantenimiento de nuestro municipio.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de D. Alberto Barcina Cabornero, Concejal del Grupo Municipal Socialista y de D. Jesús Pato Ballesteros, Concejal Delegado de Mantenimiento de la Ciudad, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas. Interviniendo asimismo el Sr. Alcalde.

MOCIONES

- 5/ 57.- **MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MIXTO EN RELACIÓN A MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA SANITARIA.**

Vista la Moción conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista y Grupo Mixto, del siguiente contenido legal:

“MOCIÓN

Las medidas privatizadoras puestas en marcha por el Gobierno de la CAM en materia sanitaria, representan una agresión sin precedentes a la sanidad pública, al trasladar la gestión pública a empresas privadas, lo que ha significado una ruptura con los objetivos que recoge el actual Sistema Nacional de Salud, al convertir la sanidad en un negocio.

Tras la aprobación del Decreto de Área Única, y Libre Elección de Médico, el Servicio Regional de Salud, se ha convertido en un organismo centralizado y burocrático, que impide el desarrollo de programas de salud en equipos multiprofesionales orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, sin permitir ningún tipo de participación social.

La creación de un solo Área de Salud en la CAM atenta contra la Ley General de Sanidad que establece que las CAM deberán tener áreas sanitarias de no más de

250.000 habitantes. Madrid tendrá un solo área con casi 7 millones de personas, pero además, y esto es lo más grave, se acaba con la actual estructura organizativa de la Atención Primaria que garantiza la accesibilidad y la equidad en la asistencia, cambiándola por el modelo de libre mercado, dejando en situación de gran desprotección sanitaria a los más vulnerables (ancianos, excluidos sociales, enfermos crónicos, etc.) que por sus circunstancias, no están en situación de poder elegir. A partir de ahora la Consejería de Sanidad ya no tiene obligación de garantizar una atención sanitaria equitativa y accesible para todos los ciudadanos.

Con la aprobación de este decreto, se conculcan derechos que según la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril, TÍTULO II capítulo III, en sus artículos 42 pto 2, y el TÍTULO III, Capítulo III, artículo 56 ptos. 3 y 4, así como el artículo 59 pto 2, que facultan a las administraciones locales para su participación en los Consejos de Dirección de cada Área de Salud con una representación no inferior al 40%.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista y la Concejala de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Mixto, presentan para su aprobación en el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

1.- Que desde el Ayuntamiento de Móstoles se eleven ante los tribunales y Ministerio de Sanidad, cuantas actuaciones de carácter jurídico sean necesarias, encaminadas a exigir el cumplimiento de la Ley General de Sanidad 14/1986 de 25 de abril, Título II capítulo III, artículo 42 pto 2, y el Título III, capítulo III, artículos 56 pt. 3 y 4, así como el artículo 59 pto 2.

2.- Que el Ayuntamiento de Móstoles desarrolle una campaña informativa dirigida a toda la ciudadanía en la que se explique lo que significan estas medidas privatizadoras, así como la puesta en marcha del Área Única en toda la CAM y su posible ilegalidad.

3.- Que el Ayuntamiento de Móstoles apoye cuantas iniciativas ciudadanas se pongan en marcha para rechazar los planes privatizadores del Gobierno de la CAM.

4.- Que a la mayor brevedad posible, se proceda a convocar el Consejo Sectorial de Salud, así como a las Juntas de Distrito, para abordar la situación y tomar medidas contundentes en defensa de la Sanidad Pública”.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtiene **once votos a favor** (diez correspondientes al Grupo Municipal Socialista y uno correspondiente al Grupo Mixto) y **dieciséis votos en contra** (Correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta **rechazada**.

6/ 58.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO A DEJAR SIN EFECTO LA SUBIDA DEL IVA.**

El presente asunto queda sobre la mesa, por considerar el Grupo proponente que no es el momento oportuno para su tratamiento, dadas las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el día de ayer.

7/ 59.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN.**

El presente asunto queda sobre la mesa, por considerar el Grupo proponente que no es el momento oportuno para su tratamiento, dadas las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el día de ayer.

8/ 60.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES A QUE CORRIJA SU POLÍTICA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.**

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente contenido literal :

“Exposición de motivos

Los últimos años de gobierno del Partido Popular en Móstoles han situado al Ayuntamiento como el segundo mas endeudado de la Comunidad de Madrid después de la capital, con una deuda que asciende a 125.476.000,00€.

La situación financiera y presupuestaria de nuestro consistorio ha obligado a la aprobación por parte del de un Plan de Saneamiento Financiero aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda cuyas medidas a adoptar tienen como objetivo el restablecimiento del equilibrio presupuestario y el saneamiento de las cuentas publicas.

A la vista de los datos reflejados en el resultado presupuestario del ejercicio 2009, que muestras el incumplimiento total de dicho Plan de Saneamiento en su primer año, y dadas las previsiones negativas para el futuro desarrollo del Plan, el Grupo Municipal Socialista ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2010, por considerar que las cifras expuestas entrañan varias infracciones legales:

- *Las cifras de ingreso son manifiestamente insuficientes para hacer frente a los pagos [(art.170.2c) del TRLHL].*
- *Comportan además una infracción del deber de nivelación presupuestaria contemplado en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (artículos 7 y 20).*
- *Implican una clara infracción del Plan de Saneamiento.*

Tras 7 años de gobierno del Partido Popular en Móstoles la ciudadanía observa con incredulidad la dinámica de dispendio en el que vive instalado este gobierno, convertido en un administrador insolidario con unos ciudadanos que son lo que soportan las

cargas impositivas y tienen que asumir un estancamiento acentuado del desarrollo de los servicios y, en ocasiones, incomprensibles recortes de los mismos. Esta situación choca frontalmente con el reparto de las partidas presupuestarias de este Ayuntamiento. El Grupo Municipal Socialista cree necesario replantear el gasto superfluo, que sin lugar a dudas existe, y revertirlo en prestaciones más directas y eficaces, para todos los ciudadanos, quienes, en mayor o menor medida, están soportando la onerosa crisis actual.

*Por ello y a tenor del Art. 98 del Reglamento Orgánico Municipal Vigente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Móstoles presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:*

Primero.- *Corregir los presupuestos del ejercicio 2010 tomando en consideración los datos reales de la liquidación de 2009 para laborar la previsión de ingresos*

Segundo.- *Reducir de forma decidida el número de cargos de confianza que con el gobierno del Partido Popular ha ido en constante aumento.*

Tercero.- *Establecer topes salariales más acordes con las labores realizadas y por los resultados obtenidos por estos cargos de confianza.*

Cuarto.- *Reducir de forma drástica los gastos en publicidad orientada casi en exclusiva a la promoción partidaria.*

Quinto.- *Controlar de forma rigurosa el gasto corriente, concretamente las partidas del Capítulo II del Presupuesto Municipal.*

Sexto.- *Controlar exhaustivamente el dimensionamiento de la plantilla Municipal y de forma específica en las empresas públicas y los diferentes organismos autónomos o análogos”.*

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen **once votos a favor** (diez correspondientes al Grupo Municipal Socialista y uno correspondiente al Grupo Mixto) y **dieciséis votos en contra** (Correspondientes al Grupo Municipal Popular) , por lo que la misma resulta **rechazada**.

9/ 61.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

10/ 62.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se presentaron.

11/ 63.- **FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.**

- **Por el Grupo Municipal Socialista, se formulan las siguientes preguntas:**

1.- Del Sr. Alberto Barcina al Sr. Alcalde:

“Over Marketing y Comunicación, SL” es una de las empresas relacionadas con la, hasta que no haya Sentencia, “presunta” trama de financiación irregular del Partido Popular que figuran en la instrucción judicial incoada contra la trama delictiva denominada “Gürtel”, según nos consta de distintos medios de comunicación de toda España también con las posibles denominaciones o marcas “Over Marketing” u “Over Marketing MCW”.

“Traci Comunicación, SL” es una empresa que, según su propia web, se presenta como integrante del Grupo “Over MCW”.

A la vista de todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, al amparo de los dispuesto en el art. 119 del reglamento Orgánico, pregunta:

¿ Han sido “Over Marketing y Comunicación, SL” o “Traci Comunicación, SL”, beneficiadas de algún contrato administrativo concedido por el Gobierno municipal de este Ayuntamiento?

En caso afirmativo:

¿Se han contratado servicios que podrían haber realizado los empleados municipales de este Ayuntamiento?

¿Cuáles fueron los procedimientos de contratación con dichas mercantiles?

¿Con qué otras empresas o autónomos concurrieron en dichos procedimientos?

¿Por qué causas fueron finalmente seleccionadas las empresas relacionadas con la supuesta trama de financiación irregular del Partido Popular?”

La pregunta es contestada por el Sr. Alcalde, según consta en el Diario de Sesiones.

2.- De la Sra. Noelia Posse Gómez al Sr. Alcalde.

“Una estrategia política a la que recientemente se está asistiendo en toda España consiste en acosar judicialmente a todo aquél que osa importunar al Partido Popular. Ejemplo de ello es la querrela anunciada contra el funcionario que se

ha atrevido a cumplir con su trabajo en un informe, muy recientemente, sobre la financiación irregular del

PP, en concreto en la Campaña Electoral en la Comunidad Valenciana. Otro ejemplo es, el hostigamiento lanzado contra el titular del Juzgado Central de Instrucción nº5 de la Audiencia Nacional por investigación en el enjambre tanto de financiación actual de la derecha como de los crímenes habidos tras el Golpe de Estado de la derecha y posterior guerra que sufrieron nuestros padres y abuelos.

Esa estrategia, y en este caso no me refiero a la financiación de dicho partido sino al hostigamiento de los disidentes mediante el abuso de derecho en el ejercicio acosador de la acción judicial, lógicamente, se ha reproducido en el Ayuntamiento de Móstoles, administración pública que, debiendo servir a todos es puesta, con todos sus recursos, al interés partidista.

Recientemente, esta querulancia acosadora ha chocado con la tozuda realidad de los hechos, siendo archivada judicialmente la querrela interpuesta contra la Portavoz que, como miembro de esta corporación, representa a más del 35% de los ciudadanos mostoleños a los que se quiere silenciar también en el régimen instituido en nuestro municipio.

El Artículo 13.2 del Reglamento Orgánico reconoce la defensa jurídica de los miembros del Gobierno Municipal en ese caso, en el de la defensa; no en el caso de ejercicio de acciones como es la acusación penal.

A la vista de todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art.119 del Reglamento Orgánico, pregunta:

“¿Confirma el Gobierno Municipal que el ejercicio de acciones jurídicas de hostigamiento a la oposición democrática no están siendo pagadas ni repercutidas en los fondos municipales?”.

La pregunta es contestada por el Sr. Alcalde, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

3.- De la Sra. Noelia Posse Gómez al Concejal Delegado de Mantenimiento de la Ciudad:

PREGUNTA

1.- *¿Existe registro de Entrada y Salida de materiales en el almacén anexo al Parque Maquinaria?*

2.- *¿Me podría decir en cuantía económica, cuantos materiales se pudren día a día?*

3.- *¿Va a dar la orden para que de una vez por todas se adecante dicho cerramiento y se ponga orden al gran descontrol para facilitar el trabajo a los operarios?*

4.- *¿ Sabría usted decirme que se hace con los materiales inservibles y si alguien valora su inutilidad?*

5.- *¿ Si dichos materiales quedan inservibles quedan inutilizados para su uso?*

6.- *¿ Cabe la posibilidad de que dichos materiales sean utilizados en otros municipios y ciudades?*

7.- *Si la respuesta es afirmativa, ¿ existe un registro del lugar a donde se destinan dichos materiales?*

Por el Sr. Concejal de Mantenimiento de la Ciudad se indica que se contestará por escrito, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.